

Casablanca, 27 MAR 2013

Vistos,

1.- El Decreto Alcaldicio N°1850 de fecha 11 de junio de 2012 que incorpora a la docente doña Marlene Andrea Espinoza Jamen, cédula de Identidad N°16.758.790-9 hasta el término de la licencia médica de la titular doña Gisella Merello Sturla, lo que se extendió hasta el 31 de diciembre de 2012;

2.- Lo dispuesto en el art. 41 bis del Estatuto Docente que regula el feriado legal de los docentes, que consagra por el solo Ministerio de la ley la prolongación de un contrato por los meses de enero y febrero, bajo los supuestos que esa norma indica.-

3.- El cumplimiento de los requisitos señalados en la ley teniendo las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I) PÁGUESE a doña Marlene Andrea Espinoza Jamen, cédula de identidad N°16.758.790-9, la remuneración de los meses de enero y febrero de 2013, por concepto de feriado al haberse prorrogado el contrato por el solo ministerio de la ley.-

II) **IMPÚTESE**, el gasto de remuneraciones al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada
- Dirección de Educación Municipal.

